



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C.A.
Tel. 2673-8183/ 2673-8651



CERTIFICACION

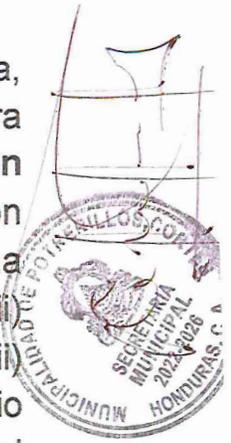
El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de Potrerillos Departamento de Cortes, **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, El Dia Lunes 17 de Octubre del Año Dos Veintidós, Según Acta No. 0023-2022, Punto 8. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**, Inciso (C) Que Literalmente Dice, (C) **El Ing CARLOS NOE RIVERA MANZANARES** Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación **EL CONVENIO** Siguiendo Nosotros: **ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**, mayor de edad, soltero, hondureño, Ingeniero Químico, portador del Documento Nacional de Identificación número 0801-1980-14653, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición de **GERENTE GENERAL INTERINO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POR ENDE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)**, nombrado mediante Acuerdo N° 02-JD-EX01-2022 del Acta N° JD-EX01-2022 de la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la ENEE, con facultades suficientes para la celebración esta clase de actos y quien en adelante se llamará la **ENEE**; y el señor **CARLOS NOÉ RIVERA MANZANARES**, mayor de edad, hondureño, portador del Documento Nacional de Identificación número 0505-1976-00407, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortés; hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos el presente **Documento Privado de Compromiso de Pago por Legalización de Servidumbres**, el cual se registrá de acuerdo a las estipulaciones legales siguientes: **PRIMERO: GENERALES DEL FINANCIAMIENTO.** El señor **CARLOS NOÉ RIVERA MANZANARES** manifiesta: Que tiene conocimiento que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en condición de Organismo Ejecutor; el Gobierno de la República de Honduras en condición de prestatario y el



Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en calidad de prestamista, suscribieron el Contrato de Préstamo BID No. 4598/BL-HO (HO-L1186) para financiar la ejecución de "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica" buscando (i) fortalecer la capacidad de interconexión con el Mercado Eléctrico Regional (MER) para potenciar el uso del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC); (ii) mejorar la sostenibilidad financiera y capacidad institucional de la ENEE; (iii) mejorar la calidad de la transmisión aumentando la confiabilidad del servicio eléctrico; y (iv) facilitar el transporte al Sistema de Transmisión Nacional (STN) de electricidad generada con proyectos de Energía Renovable (ER).

SEGUNDO: Sigue manifestando el señor **CARLOS NOÉ RIVERA MANZANARES** que la ENEE, le puso en conocimiento que, dentro del Proyecto dicha institución tiene planeado en el norte del país la ampliación de las subestaciones San Buenaventura 230 kV y San Pedro Sula Sur 230/138 kV y la conversión de la línea San Buenaventura-San Pedro Sula Sur de 138 kV a 230 kV, cruzando un bien inmueble propiedad de la Municipalidad de Potrerillos, cuya ubicación está definida por las siguientes coordenadas: Punto uno (X=394895.91, Y=1686191.08); Punto dos (X=394919.90, Y=1686378.22); Punto tres (X=394971.06, Y=1686361.22); Punto cuatro (X=395206.91, Y=1686253.35); Punto cinco (X=395160.71, Y=1686156.86); Punto seis (X=395145.03, Y=1686121.44); Punto siete (X=395095.04, Y=1686138.12); Punto ocho (X=395039.46, Y=1686159.20); Punto nueve (X=394956.33, Y=1686179.59); Punto diez (X=394923.55, Y=1686184.92); afectando la misma en una área de **1,424.57 m²**, que resulta de multiplicar treinta metros de ancho de brecha (30.00 m) por la longitud de paso, por lo que le corresponde una compensación por el monto neto de **Dos Mil Quinientos Veintiocho Lempiras con 81/100 (L 2,528.81)** en base al valor catastral, aceptando que al momento de recibir dicho monto firmará en nombre de la Municipalidad de Potrerillos, Cortés la **Escritura de Imposición de Servidumbres de Electroducto y de Paso a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica**.

TERCERO: Sigue manifestando el señor **CARLOS NOÉ RIVERA MANZANARES**, que acepta y está de acuerdo con el monto que recibirá por Pago de Compensación por Imposición de Servidumbres de Electroducto y de Paso, asimismo autoriza de manera irrevocable a partir de esta fecha a la ENEE, o a la Empresa que ésta designe, para que ejecute las obras que fuesen necesarias para la construcción, mantenimiento y/o reparación del mencionado electroducto



(líneas). **CUARTO:** El Ingeniero **ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**, en representación de la **ENEE**, expresa que es cierto lo acordado en cada una de las estipulaciones que anteceden en el presente **Documento Privado de Compromiso de Pago por Legalización de Servidumbres** y ambas partes ratifican el contenido de este documento y firman en el municipio de Potrerillos, departamento de Cortés, a los 17 Días del Mes de Septiembre de 2022. **SECUNDA LA MOCION** La Regidor, **Noreen Orquídea Diaz Mejía**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo el Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal, y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII. **POR TANTO** Dicha **Moción** es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata.

Se extiende la Presente **CERTIFICACION** en el Municipio de Potrerillos Departamento de Cortes, a los 2 Días del Mes de noviembre del Año Dos Mil Veintidós.


ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal


CARLOS NOE RIVERA MANZANARES
Alcalde Municipal